

Córdoba, 27 JUL 2017

VISTO

La Nota UNC: 0003841/2017 y el EXP 25372/2017 presentada por el Agente Héctor Hugo Pereyra, DNI 5.411.807, Legajo N° 1033, solicitando una prórroga en su relación laboral ya que todavía no se expidió el ANSES respecto a su beneficio jubilatorio; y

CONSIDERANDO:

Que el Sr. Héctor Hugo Pereyra, por EXP. 024-20-05411807-5-4-1 presento el día 20/03/2017 la solicitud del beneficio jubilatorio.

Que el agente asistió al ANSES a efectuar el reclamo del atraso en la resolución de su jubilación.

Que en el ANSES, con fecha 26/07/2017, el estado del expediente figura: "Etapa de análisis previa al otorgamiento definitivo".

Que está en conocimiento la Dirección General de Personal de la Universidad Nacional de Córdoba.

Que el Sr. Héctor Hugo Pereyra no dispondría de los fondos necesarios para el sustento personal y de su familia

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARTES

RESUELVE:


ARTÍCULO 1°: Prorrogar por vía de excepción la prestación de servicios del Agente Héctor Hugo Pereyra, DNI 5.411.807, Legajo N° 1033, a partir del 29 de julio de 2017 y hasta el 31 de agosto de 2017 o hasta el otorgamiento del beneficio jubilatorio por parte de la ANSeS, lo que ocurra primero.

ARTÍCULO 2°: Encomendar a la Dirección de Personal de la Facultad a fin de que controle el estado del trámite jubilatorio del Sr. Héctor Hugo Pereyra, DNI 5.411.807, Legajo N° 1033.

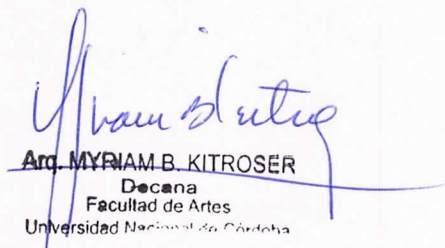
ARTÍCULO 3°: Notifíquese, comuníquese, incluyase en Digesto Electrónico. Cumplido, volver al área Personal y Sueldos y Contratos.

RESOLUCIÓN N°
lr

365


Mgter. LUIS A. RUSCELLI
SECRETARIO DE
PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN
Facultad de Artes - UNC




Arq. MYRIAM B. KITROSÉR
Decana
Facultad de Artes
Universidad Nacional de Córdoba